COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 151 DE 2023
CONTRATO 722 DE 2023

Oferente
FUNDACION PARA LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL AMBIENTAL Y ECONOMICO DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES "FUNDESCUM"
NIT 900.799.000-4
R/L ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CORZO
C.C. No. 1.103.471.107 expedida en Santa Helena del Opón
CARRERA 2 Nª 7ª-50
fundescum@gmail.com
320 305 86 25
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 151 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 151 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**"APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MATERIA DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y CULTURAL EN MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS POR SU GRADO DE VULNERABILIDAD SOCIECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**UN OCHO (08) DIAS (01) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIA DE DESARROLLO.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Disponer de su capacidad de gestión y organizacional necesarios para ejecutar el objeto del contrato.
- El contratista deberá cumplir con cada uno de 4las capacitaciones relacionadas en el cuadro de cantidades.
- Garantizar de la prestación del servicio de manera oportuna en cada capacitación
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Municipio.
- Entregar un informe de la ejecución del contrato, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.
- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 151 DE 2023
CONTRATO 722 DE 2023

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

- **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS OFERTA PRESENTADA**

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	VALOR UNI	CANT	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS PROCESOS CULTURALES: SÁNDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML	Unidad	$6.000,00	500	$3.000.000,00
2	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN BOLSA DE AGUA (100 ML)	Unidad	$500,00	1000	$ 500.000,00
3	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MATERIA DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y CULTURAL EN MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS POR SU GRADO DE VULNERABILIDAD SOCIECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	Capacitación ejecutada	$5.500.000,00	5	$27.500.000,00
TOTAL					**$31.000.000,00**

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000,00)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal **2023.CEN.01.120010 del 06 DE DICIEMBRE DE 2023**.

FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto Boyacá, de conformidad con el valor del contrato que se suscribe con ocasión del presente estudio previo será cancelado mediante un pago de anticipo del 30% sobre el valor total del contrato y un pago final una vez se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y se presenten los informes correspondientes. Precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)**.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 151 DE 2023
CONTRATO 722 DE 2023

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, y seis (06) meses más.
- **Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato, y seis (06) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al diez por cinco (10%) del valor final de Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más.
- **Buen manejo de inversión del anticipo.** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y seis (6) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2023, por

ORIGINAL FIRMADO

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Elaboró: J. Barajas. S
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.